



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 123/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mario Gabriel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Conocimiento de los Materiales Metálicos el 29 de diciembre de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II, rendida el 4 de abril de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 123/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

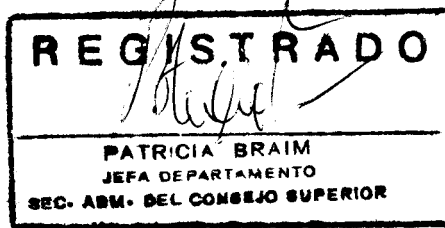
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 123/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos, rendida el 29 de diciembre de 1986, eximiendo de su correlativa inmediata con Estabilidad II, al alum-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

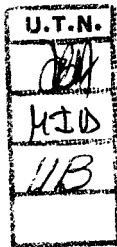
-2-

///.-

no Mario Gabriel LOPEZ, legajo nro. 07-42931-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 776/93



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO